



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, 17 de junio de 2020.

Oficio No. RT 2020-00045

Señores

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Palacio de Justicia Bloque C Cuarto Piso

Correo electrónico: mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cúcuta

REF: PROCESO DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS

RADICADO: 54001-3121-001- 2020- 0000045-00

Atentamente me permito notificarle, que la titular de este Juzgado mediante auto de fecha primero (01) de junio del año en curso, admitió la Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras presentada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DE NORTE DE SANTANDER, en nombre y representación de la señora BLANCA EUNICE FAJARDO VELÁSQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 37.818.646, en su condición de presunta víctimas de abandono y despojo forzado respecto del predio:

- Predio ubicado en la calle 4N N° 13-85 de Villa del Rosario, departamento Norte de Santander, identificado con folio matrícula inmobiliaria No. 260-328021 y cédula catastral 54-874-01-02-0457-0001-000, y área georreferenciada de 360 M².

OFICIESE al Consejo Superior de la Judicatura, para que informen los señores Jueces de la República conozcan el inicio del presente tramite, y suspendan los procesos que se estén tramitando en sus despachos respecto del predio anteriormente señalado.

Anexo: auto enunciado.

Atentamente,

(firmado electrónicamente)
LUZ MARINA ORTEGA CUDRIS
Secretaria

Elaboro: Iván Méndez
Escribiente Cto.